



y tales, y q. avaya expusaran sus firmas; con objeto de q. tenga el mar rápido cumplimiento. la Superior Onn. del Sr. Jefe Sup.º de Ind.º con las que en ella bienen insertas del Sr. Jefe Gral. en Jefe y Diput.º Prov.º acordada q. ademas de lo determinado en esta susesion de este dia, se puen para que concueran a esta Corp.º por medio de los Alg.º porteros las personas mas prudentes de este Pueblo, a fin de que curando de orden Superior y Onn. hagan el préstamo de la cantidad q. bien detallada, lo que beneficiaran sin cuenta con la qualidad del Vintegro designado, á cuyo fin el Jefe no perdiera un momento en tomar toda la disposicion necesaria, ala Realuacion de todo, y al instante estaria en sesion permanente diariam.º desde nueve de la mañana hasta las doce de ella, y desde las tres alas seis por las tardes. Asi lo acordaron y firmaron sus Vn.º de que certifico =

Juan Vimeny Pedro Vimeny ~~1000~~ Jimenez Notary

Martin Castro Garcia
Guardiola

Capitani Farrago

Juan Manuel

El Jefe
fco.

